



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (16 de febrero de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No.170

CIUDAD Y FECHA	17 DE FEBRERO DE 2023
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JAIRO IVAN CORAL GUERRERO
DEMANDADO	MARGARITA EMPERATRIZ PEREZ ROMO
RADICADO	865683184001-2022-00220-00

Vista la constancia que antecede y revisado el expediente, se tiene que mediante Auto Interlocutorio N° 1085 del 8 de noviembre de 2022, en su numeral segundo se ordenó la notificación personal de la parte demandada sin que a la fecha se haya efectuado.

En consecuencia, se requiere a la apoderada judicial, para que proceda de conformidad, dentro del término de 10 días, aportando los respectivos soportes.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez transcurra él término otorgado, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2b0d70e5fe92124ba99e66d1cfe345afa0ec87c7644a9ab59682a424d7446a**
Documento generado en 17/02/2023 07:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>